EDTB
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**

El Bagre-Antioquia, 25 de febrero de 2025

Señor(a)
DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ
Director Técnico.

Asunto: Supervisión Contrato de Obra **012 – 2025**

Le informo que usted ha sido asignado para la supervisión y vigilancia en la ejecución del Contrato de Obra **012 - 2025**, suscrito entre la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB** y CRISTIAN ALBERTO SUAREZ CHITIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.069.853.386 obrando en calidad de representante legal de la sociedad CASBIM S.A.S con NIT 901.577.286-4, y que tiene por objeto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA EL PERICO Y VEREDA EL REAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE. Con un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($552.273.837,13).

Con plazo de CUATRO (04) MES a partir de la suscripción del acta de inicio.

Queda bajo su responsabilidad controlar su correcta ejecución y cumplimiento del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Rafael Correa Argota
RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Doiver Nisperuza
DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ
Director Técnico.
Notificado(a).

Intervinieron en el documento:

Firma: Evys Sogamoso.	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Evys Dallana Sogamoso Ramos **Cargo**: Secretaria Ejecutiva	**Revisó**: Rafael De Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General